

sión y la propaganda mediática es una arma en las manos de los gobiernos y de los terroristas. El concepto de guerra asimétrica y de guerra espectáculo condicionan, sin duda, la percepción que puede tener la sociedad civil respecto a la seguridad y a la defensa.

Para concluir, puede afirmarse que el trabajo colectivo objeto de la presente reseña trata con mucha claridad y rigor un tema de actualidad, sin limitarse al mero análisis de las disposiciones existentes en materia de política de seguridad y defensa. El resultado es una obra poliédrica, rica en matices, que constituye una aportación relevante en esta materia.

Bénédicte Real
Universidad de Lleida

MILANO, Enrico: *Unlawful Territorial Situations in International Law. Reconciling Effectiveness, Legality and Legitimacy*, Martinus Nijhoff Publishers, Leiden/Boston, 2006, 300 p.

El libro objeto de la presente reseña, constituye una actualización revisada de la Tesis Doctoral del profesor Enrico Milano, defendida en la London School of Economics, en junio de 2004. Sin duda, lo primero que llama la atención es la esmeradísima edición, la delicadeza y textura de la portada y la calidad de los materiales que en su conjunto ofrece el libro. Por otra parte, el tema objeto del mismo, constituye una aportación muy valiosa y oportuna sobre un tema de máxima importancia y actualidad en Derecho internacional, abordado desde una perspectiva empírica a la vez que multidimensional.

El libro, prologado por la profesora Christine Chinkin, se estructura en siete capítulos, dedicándose el primero de ellos a una Introducción general y el último a las Conclusiones. El primer capítulo define un marco conceptual sobre las situaciones territoriales ilegales y las relaciones que éstas presentan con los principios de efectividad y legitimidad, planteándose de esta forma el tema central del trabajo. El segundo capítulo dedicado al “Concepto de efectividad en el Derecho internacional”, se inicia con un estudio doctrinal desde un punto de vista histórico y comparado. El autor considera que a pesar de la escasez de trabajos doctrinales aparecidos en los últimos treinta años sobre dicho concepto, lo que podría dar la sensación de que ha perdido vigor, se trata sin embargo, en su opinión, de un elemento esencial en la construcción de la teoría de las situaciones territoriales ilegales en el momento presente.

El tercer capítulo analiza el concepto material de Estado y de la soberanía territorial, desde una óptica doctrinal y jurisprudencial, teniendo siempre en cuenta el concepto de efectividad y su influencia sobre los medios clásicos de adquisición del territorio. En este sentido considera que el papel desempeñado por la efectividad en el modo de adquisición de las competencias territoriales es fundamental dado que las situaciones territoriales ilegales son objeto de contestación y dan lugar a problemas de

reivindicaciones frecuentes que provocan inestabilidad. El cuarto capítulo trata de la cuestión de los límites entre la legalidad y la ilegalidad de las situaciones territoriales. En este sentido, el autor lleva a cabo un análisis de cuatro conceptos normativos: la prohibición del uso de la fuerza, el principio del *uti possidetis*, el derecho a la autodeterminación y el principio de integridad territorial, así como de la jurisprudencia internacional para elaborar una aproximación conceptual de la situación territorial ilegal. Estos principios determinan el marco referencial obligatorio para calificar una situación territorial de legal o ilegal, reconociendo el autor al efecto que aunque existen límites, la efectividad no puede “convalidar” adquisiciones territoriales realizadas mediante el uso de la fuerza.

El quinto capítulo trata de las consecuencias de la ilegalidad de una situación territorial. Basándose principalmente en la jurisprudencia, el autor analiza en primer lugar la invalidez jurídica de la situación y el deber de no reconocimiento. En segundo lugar, estudia las consecuencias de la ilegalidad en diferentes situaciones, utilizando casos concretos como Guinea Bissau o el Sáhara occidental, entre otros. Por último, trata de la delicada cuestión de la legitimidad, del reconocimiento y de la legitimación de una situación territorial ilegal, analizando con brillantez los últimos acontecimientos en Irak. El sexto capítulo se refiere particularmente a un actor esencial, como es el Consejo de Seguridad, en el excepcional proceso de legitimar y legalizar una situación territorial considerada inicialmente como ilegal. Tras un análisis genérico de las competencias de la Organización en cuestiones relativas a temas territoriales, abordando en particular la cuestión de los actos *ultra vires* del Consejo de Seguridad, se analiza un caso complejo como es el estatuto territorial de Kosovo.

Finalmente, el séptimo y último capítulo recopila, amplía y profundiza las conclusiones parciales introducidas en cada uno de los precedentes. Tras reconocer la dificultad de la aproximación al concepto de efectividad en la sociedad internacional actual, el autor vuelve a hacer énfasis sobre el papel del Consejo de Seguridad en el tratamiento de la legitimación y legalización de las situaciones territoriales ilegales. Sin duda, la obra se revela de una extrema actualidad en un momento en el que se cuestionan las relaciones entre el terreno normativo y el realismo político.

En definitiva, podemos afirmar que el libro constituye una aportación rigurosa y muy oportuna al análisis de las situaciones territoriales ilegales, así como a las consecuencias que éstas provocan en el ámbito de la validez, del reconocimiento, del derecho de autodeterminación e incluso del Derecho internacional humanitario, analizando igualmente las cuestiones derivadas de la responsabilidad del Estado o la delicada cuestión de la legalidad y la legitimidad de determinadas situaciones. Todo este análisis profundo a la vez que multipolar lo lleva a cabo el autor de forma brillante y rigurosa tanto desde una perspectiva de construcción teórica como desde un análisis empírico de las situaciones territoriales complejas existentes en el momento actual.

Antonio Blanc Altemir / Bénédicte Real
Universidad de Lleida

PANIZZON, Marion: *Good Faith in the Jurisprudence of the WTO. The Protection of Legitimate Expectations, Good Faith Interpretation and Fair Dispute Settlement*, Schulthess, 2006, 396 p.

La obra que aquí comentamos trata una de las cuestiones más complejas del derecho internacional y del derecho internacional económico en particular, como el autor demuestra al centrarse en el análisis de la buena fe en la jurisprudencia del sistema comercial multilateral de la OMC. Presentado inicialmente como tesis doctoral en la Universidad de Berna, hay que resaltar que estamos ante un tema muy querido por la doctrina jurídica suiza debido a la diferente interpretación que hay que dar a los artículos 2 y 3 del código civil, problema que se plantea sólo en el texto francés, ya que en el texto alemán está claramente determinado su alcance al utilizar dos fórmulas distintas en cada una de esas disposiciones citadas, cosa que no ocurre con el texto francés. Así las cosas, no es extraño pues que este Doctor helvético se haya lanzado el primero al análisis de lo que implica el concepto de la buena fe en la jurisprudencia del sistema comercial internacional y lo hace de una forma tan pormenorizada y completa que la obra constituirá sin lugar a dudas un centro de peregrinación para todos aquellos que quieran adentrarse en el tema.

En efecto, en los 12 puntos que constituyen la estructura de la obra, el autor va describiendo cómo, porqué y cuándo el concepto de buena fe vincula los acuerdos de la OMC con otras normas de derecho internacional público. Y es que aunque la buena fe aparece a menudo citado en muchos tratados y en normas consuetudinarias lo más común es considerarla como un principio general del derecho. Es más, cuando uno va al derecho que rige la OMC, uno encuentra referencias de la buena fe así como sus corolarios, como el principio *pacta sunt servanda* y la prohibición del abuso de derecho de la obra.

Desde esta perspectiva, el autor pasa primero revista a la buena fe en el derecho internacional, sin olvidar sus corolarios, siendo este el auténtico hilo conductor que le va a permitir adentrarse con pormenoridad en el resto de temas tratados en la obra. Es así como desde el prisma del Derecho internacional analiza el principio de la buena fe a la luz de las fuentes de este sistema jurídico, sin olvidar cuestiones como el *estoppel*, la aquiescencia, la equidad, etc. El autor pasa después a analizar los problemas de interpretación que suscita el principio de la buena fe, tanto desde un punto de vista subjetivo como objetivo, sin olvidar a este respecto cuestiones relacionadas con la moral.

Así las cosas, no es extraño que se centre después en un estudio de la buena fe en el GATT de 1947 y en la OMC, donde llevando a cabo un análisis casuístico en relación con la buena fe y sus corolarios, el autor demuestra que entre los paneles del GATT y las decisiones del Órgano de Apelación de la OMC la aplicación del principio de la buena fe varía considerablemente. Y es que los paneles del GATT han hecho uso de la buena fe de una manera más libre y sustantiva, como lo demuestra la inter-

RESEÑAS

pretación que se ha dado tanto a las expectativas legítimas como a las condiciones de competencia. Sin embargo, en el marco de la OMC, la buena fe ha tenido un peso específico en el ámbito procesal, ya que se parte de la premisa de que cualquier disputa debe iniciarse de buena fe.

La obra es sumamente sugestiva, ya que analiza la teoría y práctica en torno a la buena fe. Bien estructurada y documentada, constituye sin lugar a dudas un punto de referencia al que hay que acudir para comprender con exactitud y medida el alcance de la buena fe en el sistema comercial multilateral.

Romualdo Bermejo García
Universidad de León